

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Extracto del anexo IV incluido en el presupuesto general para el ejercicio 2023 por la que se convocan las becas por estudios musicales**

BDNS(Identif.): 677606

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/677606>).

BDNS (identificador): 677606

De conformidad con lo previsto en los artículos 173b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios/as

El Ayuntamiento de Barrundia concederá becas a todas las personas empadronadas de Barrundia, menores de edad, que desarrollen los siguientes estudios musicales: asignaturas de nivel 1, lenguaje musical, instrumento, armonía moderna, conjunto instrumental o combo, conjunto vocal y enseñanza reforzada en cualquier "Escuela municipal de Música"

Segundo. Objeto

Regular las condiciones para poder conceder becas a todas las personas empadronadas de Barrundia que desarrollen estudios musicales.

Tercero. Bases reguladoras

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2022, aprobó las bases para la concesión de becas por estudios musicales.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 5.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 320.480.001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 31 de octubre de 2023.

Ozaeta, 9 de marzo de 2023

El Alcalde

IGOR MEDINA ISASA